

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

*Secretaría de Estado de Infraestructuras. Dirección General de Ferrocarriles. Notificación de Emplazamiento.*

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, 12, 28004 Madrid, el Ayuntamiento de Albi y otros, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 448/2000, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes relativa a la aprobación definitiva del expediente de información pública «Estudio informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa. Tramo Lleida-Barcelona. Subtramo Lleida-Martorell».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en el artículo 59 de la ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 5 de diciembre de 2000.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Eduardo Molina Soto.—68.542.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de: «Mejora local. Mejora de intersección. CN-525, punto kilométrico 252,0. Tramo: Vilamarín», clave: 39-OR-3440. Término municipal de Vilamarín. Provincia de Ourense.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 3 de julio de 1998, ha sido aprobado el proyecto 39-OR-3440, de «Mejora local. Mejora de intersección. CN-525, punto kilométrico 252,0. Tramo: Vilamarín». Término municipal de Vilamarín. Provincia de Ourense, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en

los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia de Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Vilamarín:

Lugar: Casa Consistorial de Vilamarín.

Día: 9 de enero de 2001.

Hora: Diez horas a trece.

Fincas: 1 a la 10.

La relación de propietarios y titulares de los derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vilamarín.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente, o bien, representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose hacerse acompañar a su costa, si se estima oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el comienzo del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de los derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vilamarín puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, Unidad de Carreteras de Ourense, calle Sáenz Díez, 1, 1.º, Ourense, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Unidad de Carreteras de Ourense, Sáenz Díez, 1, 1.º, 32071 Ourense, así como el plano parcelario correspondiente.

Ourense, 7 de noviembre de 2000.—El Ingeniero Jefe de la Unidad, Adolfo Güell Cancela.—67.018.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Edicto sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, de control de cambios.**

Se ha formulado propuesta de resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente	Interesado/a	Fecha propuesta de resolución
526/1998	Bernard Guin-trick .....	16 julio 1999.
624/1998	Evert Verlag ..	23 junio 1999.
885/1998	Valerie Patricia Cook .....	24 marzo 1999.
988/1998	Francisco Meseguer Cuenca .....	16 julio 1999.

Desconociéndose el último domicilio del/la interesado/a, por la presente se le notifica que pueden retirar la citada propuesta de resolución, en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, planta segunda, despacho 1, 28014 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar, en tiempo y forma, lo que en su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el/la interesado/a, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, pudiéndola recoger el/la interesado/a en el lugar más arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—La Instructora, Pilar Rodríguez.—67.162.

**Edicto sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios.**

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente	Interesado/a	Fecha de resolución
883/1998	D. Fergal Joseph Flaherty .....	4 mayo 1999.

Desconociéndose el último domicilio del/la interesado/a, por la presente se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, planta segunda, despacho 1, 28014 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Transcurrido dicho plazo, esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1392/1993, de 4 de agosto, por el que se regula el procedimiento sancionador de las infracciones administrativas en materia de control de cambios. Pudiéndose, a partir de ese momento, interponer contra ella recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso-Administrativo) en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión, si concurriera alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—La Instructora, Pilar Rodríguez.—67.155.

**Edicto sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios.**

Se ha formulado acuerdo de iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente	Interesado/a	Fecha de acuerdo de iniciación
973/98	Juan Mari Sierra .....	22 marzo 1999.
1014/98	Maria Candelaria Guillén Díaz .....	5 abril 1999.

Desconociéndose el último domicilio del/la interesado/a, por la presente se le notifica que pueden retirar el acuerdo de iniciación del citado expediente en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, planta segunda, despacho 1, 28014 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar a la misma con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que, de no hacerse, se procederá a proponer la oportuna resolución.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—67.166.

**Edicto sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, de control de cambios.**

Se ha formulado propuesta de resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente	Interesado/a	Fecha propuesta de resolución
16/1999	Kitira, S. L. ...	31 mayo 1999.

Desconociéndose el último domicilio del/la interesado/a, por la presente se le notifica que puede retirar la citada propuesta de resolución, en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, planta segunda, despacho 1, 28014 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar, en tiempo y forma, lo que en su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el/la interesado/a, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, pudiéndola recoger el/la interesado/a en el lugar más arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—La Instructora, Angeles Rodríguez.—67.164.

**Edicto sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios.**

Se ha formulado Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente	Interesado/a	Fecha de acuerdo de iniciación
115/99AR	José Florencio Hernández González ...	25 junio 1999.
300/99	Autolavado Cynthia, S. L. .	19 noviembre 1999.
471/99	Antos Galicia, S. A. ....	18 enero 2000.
469/99	Topson Telecom, S. L. ..	4 febrero 2000.

Desconociéndose el último domicilio del/la interesado/a, por la presente se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, planta segunda, despacho 1, 28014 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Transcurrido dicho plazo, esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el artículo 10 del

Real Decreto 1392/1993, de 4 de agosto, por el que se regula el procedimiento sancionador de las infracciones administrativas en materia de control de cambios. Pudiéndose, a partir de ese momento, interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso-Administrativo) en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión, si concurriera alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 16 de marzo de 2000.—La Instructora, Angeles Rodríguez.—67.168.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Rectificación de la Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 30 de octubre de 2000, publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» el día 6 de noviembre de 2000, por la que se incluye una parcela no relacionada por error y afectada por la ejecución del proyecto de «Ensanche y mejora de la carretera M-976. Tramo: La Serna del Monte a Braojos. Clave: 3-M-215», promovido por esta Consejería.**

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 1999, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Ensanche y mejora de la carretera M-976. Tramo: La Serna del Monte a Braojos. Clave: 3-M-215».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General del Suelo ha resuelto convocar, el día 20 de diciembre de 2000, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Serna del Monte, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de La Serna del Monte, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de La Serna del Monte.

Madrid, 29 de noviembre de 2000.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—68.421.